



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045818/2018
CORDOBA,

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;
A que la Dra. María Soledad CELEJ, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DS);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Soledad CELEJ, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asociado (D.S).-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. María Soledad CELEJ (Legajo 36.278), en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2018** y hasta el **31-03-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Soledad CELEJ (Legajo 36.278) , en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111 –concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-10-2018** y hasta el **31-03-2019**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 4º.- La Dra. María Soledad CELEJ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

////



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

////

EXP-UNC: 0045818/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION Nº:
CM.sam

927

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC